



OFICIO N° 32683
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.130°/370

VALPARAÍSO, 03 de marzo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA y la Diputada señora MARCIA RAPHAEL MORA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de revertir la decisión administrativa adoptada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con la finalidad de adelantar la carga del beneficio de la Beca de Alimentación para la educación superior, a partir del lunes 6 de marzo del presente, considerando que un gran número de universidades iniciarán el año en dicha fecha y no en la segunda quincena del mes de marzo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C7A1DD844D611F06



Solicitud de Oficio

De:

Diego Schalper Sepúlveda
Marcia Raphael Mora

Para: Marco Antonio Ávila
Ministro de Educación

Materia: Solicita materia que señala

Fecha: 02 de marzo de 2023

Junto con saludar, solicito se oficie para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales pertinentes, tenga a bien atender el siguiente requerimiento:

Se ha dado a conocer, por medio de la cuenta oficial de Twitter, la decisión por parte de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, de “cargar” la Beca de Alimentación para la Educación Superior en las tarjetas, utilizadas por los alumnos, en la segunda quincena del mes de marzo.

JUNAEB ha explicado que la nueva fecha de carga del beneficio se debe a la fecha de inicio de clases de educación superior, lo que genera preocupación, ya que muchas universidades iniciarán el año el próximo lunes 6 de marzo y no en la segunda quincena.

Solicitamos que se revierta dicha decisión administrativa, ya que la Beca de Alimentación es fundamental para los estudiantes que cuentan con ella para poder desempeñar sus labores académicas correctamente desde el primer día que tengan clases.

DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

MARCIA RAPHAEL MORA
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

